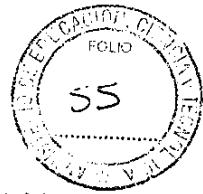




Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

923  
RESOLUCIÓN N°.....



BUENOS AIRES, 23 JUL 2004

VISTO el expediente N° 4711/03 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, Facultad de Artes y Ciencias de la Conservación, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN PERITAJE, VALUACIÓN E HISTORIA DE LAS ARTES, según lo aprobado por Actas del Honorable Consejo Superior Universitario N° 326/02 y N° 339/04 y Resoluciones del Rector N° 25/03 y N° 17/04, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

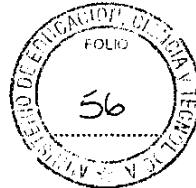
Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 923



títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Actas del Honorable Consejo Superior Universitario y por las Resoluciones del Rector, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

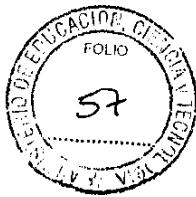
Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 923



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

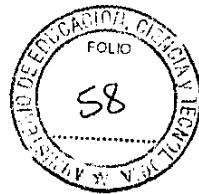
ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN PERITAJE, VALUACIÓN E HISTORIA DE LAS ARTES, que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PERITAJE, VALUACIÓN E HISTORIA DE LAS ARTES a dictarse en la Sede de la Facultad de Artes y Ciencias de la Conservación, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina



“2004 - Año de la Antártida Argentina”



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

5º ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

923

RESOLUCION N° .....

*[Handwritten signature]*

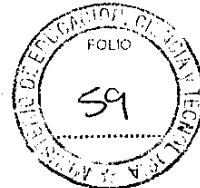
D.LG. DANIEL F. FILMUS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

923  
RESOLUCION N°.....



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN PERITAJE, VALUACIÓN E  
HISTORIA DE LAS ARTES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL MUSEO  
SOCIAL ARGENTINO, Facultad de Artes y Ciencias de la Conservación.**

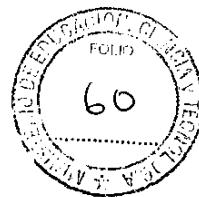
- Determinar la autenticidad, copia o falsificación de las piezas de carácter artístico.
- Establecer su valor venal
- Establecer su valor de mercado e Histórico Artístico
- Competir en la autenticidad y valor de mercado.
- Aplicar políticas de exportación, importación y comercialización de objetos de arte.
- Orientar en la legislación pertinente.

*sg.  
M*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

923  
RESOLUCION N°.....



ANEXO II

**UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, Facultad de Artes y Ciencias de la Conservación.**

**TÍTULO: LICENCIADO EN PERITAJE, VALUACIÓN E HISTORIA DE LAS ARTES.**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-------	-----------------------	---------------------

**PRIMER AÑO:**

01	Teoría y Práctica del Expertizaje y Valuación I	A	4	120
02	Orfebrería I	A	3	90
03	Pintura, Grabados y Escultura I	A	3	90
04	Historia del Arte I	A	2	60
05	Idioma I (Inglés Técnico)	A	2	60
06	Mobiliario I	A	2	60
07	Textiles I	A	2	60
08	Armas y Numismática	C	2	30
09	Cerámica y Vidrios	C	2	30

**SEGUNDO AÑO:**

10	Orfebrería II	A	3	90
11	Pintura Grabados y Escultura II	A	3	90
12	Teoría y Práctica del Expertizaje y Valuación II	A	2	60
13	Historia del Arte II	A	2	60
14	Idioma II (francés Técnico)	A	2	60
15	Textiles II	A	2	60
16	Instrumentos Musicales y Relojería	C	2	30
17	Mobiliario II	C	2	30
18	Historia de la Cultura Argentina	C	2	30
19	Informática Aplicada	C	2	30
20	Marfiles – Cuero	C	2	30
21	Práctica Profesional	--	--	230
22	Monografía Final	--	--	300
23	Evaluación Técnica e Integrativa	--	--	100

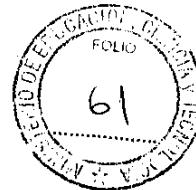
*asw  
Le  
M  
1/1*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°.....

923



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-------	-----------------------	---------------------

## TERCER AÑO:

24	Historia Arte Antiguo – Cercano Oriente y Arte Clásico Greco-Romano	1º C	3	48
25	Historia del Arte Medieval	1º C	3	48
26	Historia del Arte Moderno I – Renacimiento Italia, Flandes y España	1º C	3	48
27	Historia del Arte. Los Siglos XVIII y XIX	A	4	128
28	Teoría del Arte I. Problemas Conceptos	1º C	3	48
29	Museología	1º C	3	48
30	Arte Americano I. El Siglo XIX	2º C	3	48
31	Arte Argentino I. El Siglo XIX	2º C	3	48
32	Historia del Arte Moderno II. Barroco en Europa y América Hispana	2º C	3	48
33	Arte Prehispánico o Precolombino	2º C	3	48
34	Medios Audiovisuales I – Fotografía y Cine	2º C	3	48

## CUARTO AÑO:

35	Historia del Arte Contemporáneo. El Siglo XX	A	4	128
36	Técnica y Preservación de Bienes Culturales	1º C	3	48
37	Teoría del Arte II. Historiografía del Arte	1º C	3	48
38	Arte Argentino II. El Siglo XX	1º C	3	48
39	Arte Americano II. El Siglo XX	1º C	3	48
40	Historia de las Ideas y Estética I. Modernidad	1º C	3	48
41	Historia Diseño Gráfico e Industrial	1º C	3	48
--	Traducción de Italiano (Asignatura fuera de nivel)	1º C	4	--
42	Metodología y Técnicas de Investigación para la Historia del Arte	2º C	3	48
43	Historia de las Ideas y Estética II. Estética Contemporánea	2º C	3	48
44	Medios Audiovisuales II – Cine y Video	2º C	3	48
45	Introducción a las Artes del Lejano Oriente	2º C	3	48
46	Coleccionismo y Mercado del Arte	2º C	3	48
47	Ciudad y Arquitectura	2º C	3	48
--	Traducción de Portugués (Asignatura fuera de nivel)	2º C	4	--
48	Práctica Profesional	--	--	148
49	Metodología de la Investigación	--	--	60

Sp. up  
J